



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

"Valoración cuantitativa y cualitativa de casos de violencia intrafamiliar registrados en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena."

AUTORA:

Andrade Terán Andrea Alexandra

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de
Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

TUTOR:

Carlos Luis Zambrano Veintimilla

Guayaquil, a los 20 de marzo del año 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Dr. Carlos Luis Zambrano Veintimilla

TUTOR

Abg. María Isabel Lynch Fernández, MGS

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

Abg. Paola Toscanini Sequeira, MGS

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Andrade Terán Andrea Alexandra**, como requerimiento para la obtención del Título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República**.

TUTOR (A)

DR. Carlos Luis Zambrano Veintimilla

DIRECTOR DE LA CARRERA

Abg. María Isabel Lynch Fernández, MGS

Guayaquil, a los 20 de marzo del año 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Andrade Terán Andrea Alexandra**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: "Valoración cuantitativa y cualitativa de casos de violencia intrafamiliar registrados en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena." previo a la obtención del Título **de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 20 de marzo del año 2017

EL AUTORA

Andrade Terán Andrea Alexandra



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, **Andrade Terán Andrea Alexandra**

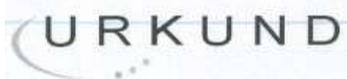
Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, "Valoración cuantitativa y cualitativa de casos de violencia intrafamiliar registrados en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena", cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 20 de marzo del año 2017

AUTORA:

Andrade Terán Andrea Alexandra

REPORTE DE URKUNG



Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS -REVISION FINAL- ANDREA ANDRADE.docx (D26211502)
Submitted: 2017-03-07 01:09:00
Submitted By: carloszambranov@hotmail.com
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

AGRADECIMIENTO

La gratitud es una virtud que posee el ser humano y hoy quiero dejarla plasmada en este trabajo investigativo; agradezco infinitamente a Dios, por darme vida y salud para poder vencer aquellos obstáculos que se presentaron al iniciar mis estudios y realizar este presente trabajo de estudio de Caso de Violencia Intrafamiliar.

A mis padres Gary Andrade Soriano y María Terán Navarrete, por el apoyo incondicional que me dedicaron, por sus sabios consejos que desde niña me dieron y seguiré llevando presente para ustedes mis queridos padres esta tesis, mi título con todo mi amor.

A mis compañeros y Docentes, a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil por permitir la preparación de profesionales de alto nivel, al Tutor Dr. Carlos Zambrano Veintimilla por ser parte importante para la realización de este proyecto; en general a todos y cada una de las personas que de una u otra manera me motivaron a seguir adelante, mi sincero agradecimiento.

Andrade Terán Andrea Alexandra

ÍNDICE

ORTADA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.....	i
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	ii
CERTIFICACIÓN	iii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	iv
AUTORIZACIÓN	v
REPORTE DE URKUNG	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
PRESENTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	2
Antecedentes de la Violencia Intrafamiliar	2
Aspecto Metodológico	4
CAPÍTULO II	5
DESARROLLO	5
ANTECEDENTES RELEVANTES DEL CASO	5
Análisis De Casos Registrados	5
CAPÍTULO III	11
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	11
Marco Teórico – Jurídico	11
Marco Teórico-Conceptual	13
Violencia Intrafamiliar	13
Tipos de violencia	14
Causas, consecuencias, y efectos de la violencia a la mujer	14
Valoración cuantitativa y cualitativa dentro de las Instituciones encargadas a recibir el tipo de denuncias de violencia contra la Mujer	15
Elementos evaluados en el caso	15
CONCLUSIONES FUNDAMENTALES	16
Bibliografía	17
ANEXOS	19

RESUMEN

El incremento de casos de violencia , intimidación, desapariciones y asesinatos contra las mujeres han generado conmoción en nuestra sociedad, planteándose la necesidad de crear leyes que garanticen la integridad física, psicológica y sexual, el Estado buscó garantizar el bien jurídico de la vida de las víctimas de violencia, el tema escogido es justamente para hacer notar el origen de los casos registrados en los juzgado y fiscalías la mayoría de procesos por asesinatos, lesiones, femicidio y entre otros, se origina de la violencia intrafamiliar generada, y callada en su gran mayoría por las victimas formando un círculo de dependencia hacia su agresor, se cuenta con un registro alto de casos de violencia intrafamiliar, y el objetivo de nuestro proyecto es dar conocer la gravedad del caso y hacer conciencia, para poder minimizar el índice de casos de violencias intrafamiliares que cada año van de aumento de aumento de una manera acelerada y que preocupa de manera directa a la sociedad que es afectada.

PALABRAS CLAVES:

Violencia de género

Agresión Física y psicológica

Bien Jurídico

Legislación

Víctimas

Análisis jurídico

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación y análisis jurídico se enfoca en la Valoración Cuantitativa y Cualitativa de Casos de Violencia Intrafamiliar registrados en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, dado a que en relación al aumento de casos de asesinatos, lesiones, femicidio y entre otros, es de suma importancia el de poder establecer un análisis que conlleve a fortalecer el aspecto jurídico en base a esta temática.

La Violencia Intrafamiliar es identificada como la acción agresiva sea esta verbal o física que tiene como escenario el entorno familiar, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo entorno, comprendidos en diferentes actos como violación, maltrato físico, maltrato verbal, maltrato psicológico y abuso sexual, lo que determina como un tema de suma importancia para el siguiente estudio. (Silva F, 2012) pág. 14

Como estructura del siguiente trabajo de investigación, se presenta el enfoque mundial y nacional sobre la violencia intrafamiliar, además, se establece el aspecto metodológico en cuanto a los dos aspectos que son la investigación cualitativa e investigación cuantitativa, para de esta manera lograr una descripción clara, precisa y concreta de las interpretaciones y valoraciones de los casos al nivel jurídico. Es importante resaltar que el propósito de este estudio se respalda con un marco teórico de información técnica y jurídica relevante para el análisis del estudio y sus posibles conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Antecedentes de la Violencia Intrafamiliar

Para la Organización de las Naciones Unidas ONU, una de cada tres mujeres son víctimas de violencia intrafamiliar, la misma que encuadra en violencia física o psicológica, nuestro país no es la excepción, Ecuador es uno de los países con mayor afluencia de casos de violencia de género que empiezan con violencia intrafamiliar y en su mayoría un 35% termina en femicidios, El 90% del sexo femenino que han sido víctimas de violencia por parte de su pareja no se ha separado, de este porcentaje antes citado, el 44,9% no desea separarse, el 10,5% opto por la separación por un tiempo como forma de escarmiento hacia su agresor y regreso con su pareja y el 9,9% tiene pensado separarse. (ONU, 2016) Pág.9

Las provincias con mayor porcentaje de violencia de género son: Morona Santiago, Tungurahua, Pichincha, Pastaza y Azuay mientras que Orellana, Manabí y Santa Elena son las provincias con menor índice de violencia contra la mujer. Según datos proporcionados por el Ministerio del Interior, a través de su vocero Dr. Mario Pérez Gómez, os porcentajes que dan a conocer que ocho de cada diez mujeres divorciadas han sufrido violencia por parte de su pareja, se ha podido incrementar leyes que permiten prevenir y sancionar, casos de violencia contra las mujeres. Y que el 53% de mujeres en el Ecuador, han denunciado violencia física o sexual de sus parejas. (Pérez, G, 2015) pág. 34

Como respuesta a los llamados mediáticos y a la necesidad frente a los casos de violencia intrafamiliar registrados en las comisarías de policía, crean mediante resolución n°51-2013, la Unidad Judicial Contra La Violencia a La Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, en la Provincia de Santa Elena, son conformados por jueces y juezas, dispuestos sancionar a judicializar a los agresores y han generado una cadena de protección y de tranquilidad a las víctimas de violencia intrafamiliar haciendo prevalecer el derecho de las mujeres y miembros familiar ya que debemos recalcar que la violencia intrafamiliar no solo se basa en la agresión a mujeres por parte de su pareja, contamos con un 5% de casos registrados de violencia intrafamiliar por parte de hermanos hacia hermanos, un 7% de hijos hacia sus padres, un 9% de suegras y suegros hacia sus nueras y un 79% de hombres hacia mujeres, dejando así plasmado los tipos de violencia que sufren la sociedad.

En relación al tema de análisis, el Manual de Protección a Víctimas de Violencia de Género, originado por Héctor Manuel Chamorro, editor de profesión, determina el impacto que origina la violencia en cualquiera de sus acciones, a más de que es uno de los casos que afecta a la familia y por ende a la sociedad a la que está involucrada, sea el nivel socio económico al que pertenezcan, sumado al silencio de la víctima, lo que provoca la prevalencia de este género de violencia. (Mora. H, 2014) pág. 90

Por ello es de suma importancia el poder determinar no solo los factores que inciden sino en la manera de buscar las alternativas de ayudar en el enfoque judicial al campo de estudio de este trabajo. (Mora. H, 2014) pág. 90

Aspecto Metodológico

Para el desarrollo de este caso de estudio, se ha aplicado el método de investigación cualitativo, y cuantitativo; refiriéndonos al primer método que es el cualitativo con el cual se estudia y analiza los hechos suscitados, medios y forma de una determinada investigación, la misma que tiene como objetivo lograr una descripción clara, precisa y concreta tomando en consideración la forma y el porqué de los hechos en interpretaciones y valoraciones que hacen los seres humanos frente a una problemática. (Méndez. C, 2013) pág. 34

Mientras que el método cuantitativo, refiere a la cantidad o afluencias de casos suscitados de violencia intrafamiliar, el por qué utilizar este método; para poder determinar el número de casos registrados en el juzgado de violencia intrafamiliar citado en la provincia de Santa Elena, para poder profundizar con datos reales, ya que solo con datos precisos y reales se puede analizar el comportamiento de los casos en la unidad de análisis como es en el cantón La Libertad. A más de los métodos, también se involucra las técnicas obtener la información fehaciente y sobre todo con validez, ya que para ello se cuenta con la Investigación Bibliográfica, así como las fuentes primarias y secundarias, que en este caso se denota en base a la información de los índices y porcentajes de los casos de violencia intrafamiliar, así como, el proceso de analizar la información científica que es relevante al momento de valorar desde el enfoque judicial el proceso de valuación del problema de análisis. (Pereira. J, 2012) pág. 34

CAPÍTULO II

DESARROLLO

ANTECEDENTES RELEVANTES DEL CASO

Análisis De Casos Registrados

Dentro de la Provincia de Santa Elena existe una sola Unidad Judicial Contra La Violencia A La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar creada el 02 de septiembre del año 2013, mediante Resolución N°051-2013, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, la misma que nos ayudó a proporcionar casos registrados en el cantón la libertad provincia de Santa Elena, tomando como análisis los casos registrados en el año 2013-2014 siendo registrados 387 casos de intrafamiliar, 160 casos de violencia física y 225 casos de violencia psicológica.

Si nos percatamos hay una mayor cantidad denuncias por violencia psicológica ya que la sociedad machista en la que vivimos aún prevalece el pensamiento de las mujeres víctimas de estas agresiones que eran culpables y merecedoras del maltrato que recibían por parte de su pareja o miembros del núcleo familiar.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tratando así de hacer conciencia, a las personas víctimas

de violencia, en el año 2015-2016 fueron ingresados 900 casos por violencia intrafamiliar 750 casos de violencia física y 150 casos de violencia psicológica si nos percatamos que en cada periodo anual han aumentado los casos registrados por violencia intrafamiliar haciendo una sumatoria total de 1,287 casos registrados en los periodos antes mencionados, recibiendo a diario aproximadamente 60 usuarios, referencias basadas a estadísticas realizadas por el departamento juramentico del Complejo Judicial de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, despejando dudas e informándose sobre los procesos a llevar dentro de esta Unidad Judicial, siendo así una ayuda para aquellas víctimas de maltrato Intrafamiliar que en su mayoría eran mujeres agredidas por sus convivientes, ex convivientes ,cónyuges o miembros de su núcleo familiar, dentro de esa cantidad de usuarios que asisten a la unidad judicial de violencia intrafamiliar.

Siendo una cantidad considerable al proceder a explicarles los pasos a seguir, mencionándoles que las medidas de protección, citadas en el Código Orgánico Integral Penal, Capítulo Tercero, Art. 558, son válidas mientras sigan con el proceso, y que existen sanciones estipuladas, en el Código Orgánico Integral Penal, Sección Segunda, Art.156, Art.157 y Art.158, para el agresor solo 10 de los usuarios aceptan poner la denuncia, 20 “preguntan si no se puede solo darle sus medidas y dejar todo ahí”, los otros 30 prefieren retirarse para pensar si empieza con el proceso, referencias estadísticas obtenida de entrevista personal con la técnico de Sala de Primera Acogida de la Unidad Judicial Contra La Violencia A La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar.

No es menos cierto que dentro de los usuarios que asisten a diario a la Unidad Judicial Contra La Violencia A La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar, de la Provincia de Santa Elena, al área de sala de primera acogida, un 60% de victimas que proponen denuncias por violencia intrafamiliar en contra de sus parejas luego de ser emitidas sus medidas de protección, acuden a esta área para pedir el asesoramiento del proceso de desistimiento de las causas antes iniciadas, ya que alegan estar reconciliadas con sus agresores es decir no todo usuario que plantea una denuncia por violencia intrafamiliar desea seguir con el proceso judicial, pese que se les explica que dentro de este proceso no se realiza desistimiento, basándonos en el Código Orgánico Integral Penal, Sección Tercera, Procedimiento Expedito, Art. 641 y que tiene que acudir a la audiencia ya antes notificada.

Al momento de asistir a la hora y día señalado para la audiencia solo un 20%, del 60% de denunciantes que pretenden desistir de las denuncias, se presentan junto con su agresor y un abogado particular, manifestando delante de la jueza o juez que los hechos narrados en la denuncia puesta son hechos exagerados y no reales que solo fueron mencionados en un momento de enojo y ofuscación siendo así la jueza o juez ponente de la causa no le queda más aceptar la versión o testimonio de la actora y declarar la inocencia del acusado otorgándoles la medida de protección para prevenir futuras agresiones establecida en él ,art. 558 del COIP numeral 9, medida que refiera tratamiento psicológico para las partes procesales, las cuales estoy totalmente de acuerdo, ya que al referirnos a una víctima de violencia se puede palpar la necesidad de tratamiento profesional.

Mientras que el otro 40% no acuden a la audiencia viéndose obligada la jueza o juez a declarar el abandono de la causa por la parte actora y declarar la inocencia del denunciado otorgándoles también la medida ya antes mencionada. Dentro de cada investigación realizada anualmente se declaran un 75% de causas de abandono por la parte denunciante o víctima.

Si analizamos de forma minuciosa cada uno de los casos de violencia que existen son originados por discusiones entre parejas por asunto monetario donde la ejecutiva del hogar pide recursos económicos para la manutención de sus hijos, el 80% de casos registrados relatan historias diferentes, pero con un mismo punto de inicio que es el factor económico, que viven las víctimas en el hogar, lo que viene de la manera con la situación económica actual del país y también por parte del agresor el provocar la ira y por ende consigo viene la violencia que se origina.

Como ejemplo citare textual la versión de la víctima en audiencia y parte resolutive de la sentencia dictada dentro de la causa nº 24571-2016-00538.- de la Unidad Judicial Contra La Violencia A La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar “...La versión de la presunta víctima R. G. M. L, en la audiencia quien refirió que los hechos expuestos en la denuncia están exagerados y que solo quiere estar en paz con sus hijos y esposo; verificándose en el expediente que las partes no cumplieron con realizarse las valoraciones ordenadas en el auto inicial dictado el 08 de diciembre del 2016, las 09h05, por lo que al no existir pruebas de cargo suficientes que demuestren el nexo causal entre la infracción y la responsabilidad del procesado, esta juzgadora, fundamentada en los principios procesales “Duda

a favor del reo” y el derecho de Inocencia, previstos en el Art. 5 numerales 3 y 4 del Código Orgánico Integral Penal, no se puede determinar la responsabilidad del procesado.

Por la motivación que antecede y sin ser necesario más consideraciones, la infrascrita Jueza de Violencia contra la Mujer y la Familia, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, en el proceso contravencional signado con el Nro. 00538/2016, ratifica el estado de INOCENCIA del ciudadano B.G. Y. C., en relación al cometimiento de la contravención prevista y sancionada en el artículo 159 del Código Orgánico Integral Penal vigente. Así mismo, se revocan las medidas de protección ordenadas en el auto dictado el 08 de diciembre del 2016, las 09h05, a favor de R. G. M. L, para lo cual se dispone que se oficie al DEVIF de Santa Elena a fin de que ejecuten esta disposición e informen a este despacho; y, en base a la debida diligencia conforme a lo previsto en el Art.7 letra b) de la Convención Belem Do Pará, en relación a la prevención de la violencia, se dispone la medida de protección del numeral 9 del Ar 558 del Código Orgánico Integral Penal, esto es, ordenar el tratamiento psicológico al que deben someterse las partes procesales.

Para lo cual se dispone oficiar al Director del Centro de Salud Pública de la Parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, a fin de que se designe a un profesional en la rama de Psicología para que les dé el tratamiento psicológico correspondiente, debiendo las partes procesales prestar las facilidades del caso y

retirar en esta Unidad Judicial los respectivos oficios para que se hagan atender con el profesional que se les asigne; señalando además, que cumplido el tratamiento el profesional asignado, deberá informar a este Despacho los resultados. Se previene que las medidas de amparo son de carácter obligatorio y que su incumplimiento constituye una infracción punible y pesquizable de oficio de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia en estricta concordancia con el numeral 7 del artículo 643 del Código Orgánico Integral Penal.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

PROPÓSITO DEL ESTUDIO

- ✚ Tipos de violencia contra la mujer
- ✚ Causas, consecuencias, y efectos de la violencia a la mujer.
- ✚ Valoración cuantitativa y cualitativa dentro de las Instituciones encargadas a recibir el tipo de denuncias de violencia contra la Mujer.

CAPÍTULO III

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Marco Teórico – Jurídico

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Artículo.-157.- COIP. Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que cause violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar sea por perjuicio de la salud mental por perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, aislamiento, humillación, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera.

Artículo 159.- COIP. Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días.

Artículo 558.- COIP. Modalidades.- Las medidas de protección son:

1. Prohibición a la persona procesada de concurrir a determinados lugares o reuniones.
2. Prohibición a la persona procesada de acercarse a la víctima, testigos y a determinadas personas, en cualquier lugar donde se encuentren.
3. Prohibición a la persona procesada de realizar actos de persecución o de intimidación a la víctima o a miembros del núcleo familiar por sí mismo o a través de terceros.

4. Extensión de una boleta de auxilio a favor de la víctima o de miembros del núcleo familiar en el caso de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
5. Orden de salida de la persona procesada de la vivienda o morada, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o sexual de la víctima o testigo.
6. Reintegro al domicilio a la víctima o testigo y salida simultánea de la persona procesada, cuando se trate de una vivienda común y sea necesario proteger la integridad personal de estos.
7. Privación a la persona procesada de la custodia de la víctima niña, niño o adolescente o persona con discapacidad y en caso de ser necesario nombramiento a una persona idónea como su tutora, tutor o curadora o curador, de acuerdo con las normas especializadas en niñez y adolescencia o el derecho civil, según corresponda.
8. Suspensión del permiso de tenencia o porte de armas de la persona procesada si lo tiene o retención de las mismas.
9. Ordenar el tratamiento respectivo al que deben someterse la persona procesada o la víctima y sus hijos menores de dieciocho años, si es el caso.
10. Suspensión inmediata de la actividad contaminante o que se encuentra afectando al ambiente cuando existe riesgo de daño para las personas, ecosistemas, animales o a la naturaleza, sin perjuicio de lo que puede ordenar la autoridad competente en materia ambiental.
11. Orden de desalojo, para impedir invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual se deberá contar con el auxilio de la fuerza pública. La medida de desalojo también podrá ser ordenada y practicada por el Intendente de Policía,

cuando llegue a su conocimiento que se está perpetrando una invasión o asentamiento ilegal, e informará de inmediato a la o el fiscal para que inicie la investigación correspondiente.

12. Cuando se trate infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, además de las medidas cautelares y de protección prevista en este Código, la o el juzgador fijará simultáneamente una pensión que permita la subsistencia de las personas perjudicadas por la agresión de conformidad con la normativa sobre la materia, salvo que ya tenga una pensión. (COIP, 2013) pág. 98

Marco Teórico-Conceptual

Violencia Intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar también llamada Violencia Doméstica, refiere al concepto utilizado en el terreno de la convivencia familiar o asimilada, por parte de cualquiera de los miembros, sea contra alguno o contra todo, comprendiendo todo acto que generado con violencia provoque un hostigamiento o intimidación, que se origina en el seno del hogar y que perpetra por lo menos a un miembro de la familia. Este término incluye algunos componentes que giran frente a la violencia intrafamiliar, dado que no solo se dirige a las mujeres, sino también a los varones, y a los niños. (Rodríguez, H, 2015) pág.

La Violencia Intrafamiliar incluye toda violencia que se provoca en el entorno del hogar, y por ello, es más frecuente en este campo, provocando repercusiones psicológicas, que establecen parámetros de influencia en cuanto a la sociedad, y no infiere en el entorno social y económico.

Tipos de violencia

Violencia contra la mujer.- Es todo acto violento, realizado en contra el sexo femenino indistintamente la edad o condición de la víctima.

Violencia de género.- cuando referimos a violencia de genero nos, enfocamos en la violencia de forma general tanto para víctimas de sexo masculino como de sexo femenino.

Violencia física.- la violencia física refiera, al maltrato más común que viven las víctimas de violencia intrafamiliar, referimos a un maltrato que deja huellas externas y refiere al contacto físico.

Violencia psicológica.-La violencia psicológica, es una violencia silenciosa, ya que no denota marcas visibles pero destruye lentamente la autoestima de quien la vive.(Aguirre. J, 2012) pág. 55

Causas, consecuencias, y efectos de la violencia a la mujer.

Causas más frecuentes por lo que las mujeres reciben violencia, son la dependencia económica que tienen con su agresor, el ser criadas dentro de un hogar modelo a la vida que ahora viven pensando que por hecho de sostener económicamente el hogar puede su agresor arremeter contra ellas (Pérez. M, 2013) pág. 34

La consecuencia del día a día es la vulneración de sus derechos olvidando por completo que son seres que gozan de derechos, establecidos en la constitución y creyendo que son merecedoras de aquello.

Los efectos generados en las víctimas es convertir seres humanos dependientes, sumisos y acostumbrados a un círculo de agresión, creyendo que el aguantar y callar es la única forma de conservar su hogar y que por el hecho de ser mujer están obligadas a recibir maltratos por parte de su agresor

Valoración cuantitativa y cualitativa dentro de las Instituciones encargadas a recibir el tipo de denuncias de violencia contra la Mujer

Si valoramos de una forma cualitativa el ingreso de denuncias presentadas en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, las causas más frecuentes es, por maltrato físico siendo víctima en una gran mayoría mujeres.

Si nos referimos a forma cuantitativa, refiriendo a cantidad, dentro de los años en curso los ingresos o denuncias registradas aumentan en un porcentaje considerable de un 30% como porcentaje inicial a un 80% de casos registrados.

Elementos evaluados en el caso

Los elementos evaluados dentro del caso son los factores, por lo que la violencia intrafamiliar o de género ha aumentado, dando como resultado la dependencia de la víctima hacia su agresor tanto en la parte emocional como en la socio económica, en los puntos evaluados y analizados siempre se llegaba a la conclusión que, todo proceso iniciado tenía de fondo un problema económico y una dependencia del mismo.

CONCLUSIONES FUNDAMENTALES

En relación al tema de investigación como es "Valoración cuantitativa y cualitativa de casos de violencia intrafamiliar registrados en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena." se determinan las siguientes conclusiones:

- El Estado ecuatoriano como ente regulador a través de la administración de la justicia por parte del Consejo de la Judicatura, y sus jurisdicciones en cada provincia establece el bien jurídico de la vida de las víctimas de la violencia intrafamiliar o doméstica por lo que es importante determinar frente a ello una valoración de manera cualitativa y cuantitativa en la provincia de Santa Elena, específicamente en el cantón La Libertad, para identificar su comportamiento y evolución, consigo a detectar los factores que inciden en cada uno de los casos que presenta la violencia intrafamiliar.
- La afección de la violencia intrafamiliar no puede desestimarse por el hecho de que exista una sanción jurídica ya establecida, sino que va más allá de ver los efectos que produce, por lo que mediante la valoración de los casos se pretende evaluar tanto los factores causales como las consecuencias que provocan, para establecer estrategias que permitan identificar al agresor antes de que sus resultados sean nefastos.

Bibliografía

- Carlos Méndez Vizcarra. (2013). Enfoque investigativo Cuantitativo y Cualitativo. En L. C. Vizcarra, *Metodología de Investigación* (pág. 34). Madrid, España: Mantzo.
- Código Orgánico Integral Penal. (14 de Diciembre de 2013). *Asamblea Nacional/Código Orgánico Integral Penal del Ecuador*. Obtenido de Asamblea Nacional/Código Orgánico Integral Penal del Ecuador: <https://es.scribd.com/doc/192099212/COIP-Codigo-Organico-Integral-Penal-Del-Ecuador>
- Daniel Inquirie Mendoza. (15 de agosto de 2016). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud, Violencia Intrafamiliar.: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/OMS>
- Dr. Fernando Pérez Sarmiento. (14 de julio de 2015). Ecuador, entre los países con prevalencia en Violencia Intrafamiliar. *Violencia acelerada en el Ecuador*, pág. 34.
- Héctor Mora Chamorro. (2014). Violencia Intrafamiliar. En P. H. Chamorro, *Manual de Protección a Víctimas de Violencia de Género* (pág. 90). Lima, Perú: Club Universitario.
- Hernán Rodríguez Terán. (23 de enero de 2015). Violencia Doméstica o Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar, impacto familiar*, pág. 17.
- Juan Aguirre Baldea. (2012). Tipos de Violencia Intrafamiliar. En D. J. Baldea, *Violencia Intrafamiliar* (pág. 55). Caracas, Venezuela: Cortisa.

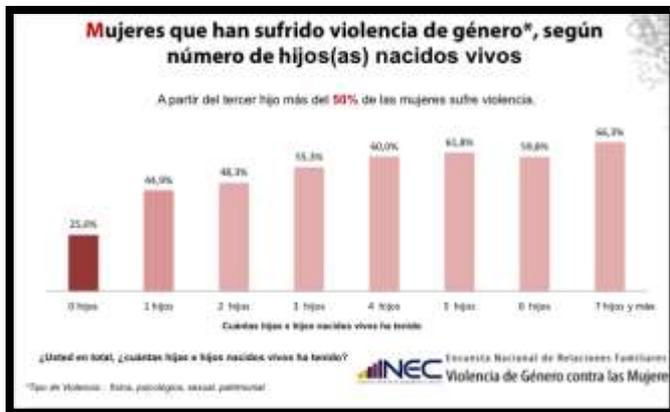
Juan Pereira Naranjo. (2012). Técnicas de Investigación. En L. J. Naranjo, *Metodología de la Investigación Bibliográfica* (pág. 34). Barcelona, España: Barcasc.

Mario Pérez Gómez. (2012). Causas de la Violencia Intrafamiliar. En A. M. Gómez, *Vilencia Intrafamiliar* (pág. 34). Quito, Ecuador: Tarmesa.

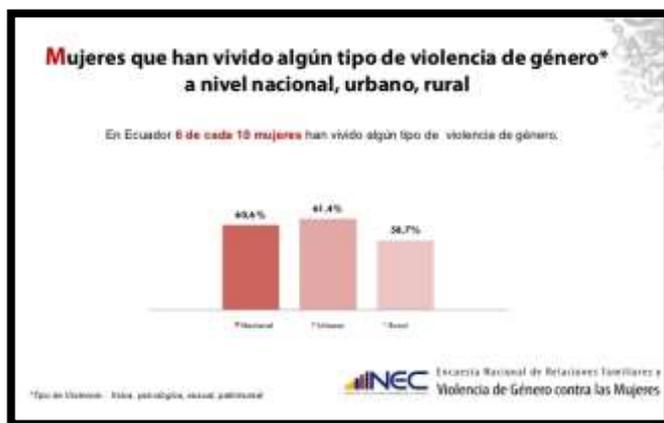
Paola Silva Fernandez. (2012). La Violencia Intrafamiliar. En P. P. Fernandez, *La Violencia Intrafamiliar* (pág. 14). Madrid. España: Mantuano.

ANEXOS

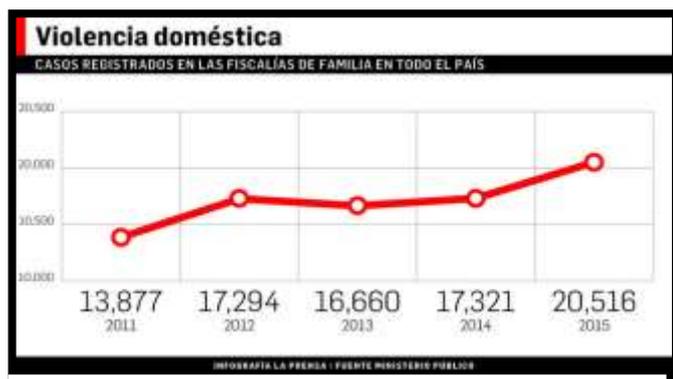
DATOS IMPORTANTES SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas v Censo.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas v Censo.



Fuente: Consejo Nacional de la Justicia.



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Andrade Terán Andrea Alexandra**, con C.C: # **2400143281** autor/a del trabajo de titulación: "**Valoración cuantitativa y cualitativa de casos de violencia intrafamiliar registrados en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.**" previo a la obtención del título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República** en la **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 21 de febrero del 2017

Andrade Terán Andrea Alexandra

C.C: 2400143281



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	"Valoración cuantitativa y cualitativa de casos de violencia intrafamiliar registrados en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena."		
AUTOR(ES)	Andrade Terán Andrea Alexandra		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Carlos Luis Zambrano Veintimilla		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Sociales Y Políticas		
CARRERA:	Carrera De Derecho		
TITULO OBTENIDO:	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Martes 21 de febrero del 2017	No. DE PÁGINAS:	30
ÁREAS TEMÁTICAS:	Valoración Cualitativa, Valoración Cuantitativa, Violencia Intrafamiliar		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia de género, agresión física y psicológica, bien jurídico, víctima, leyes y análisis jurídico.		
RESUMEN/ABSTRACT	<p>El incremento de casos de violencia , intimidación, desapariciones y asesinatos contra las mujeres han generado conmoción en nuestra sociedad, planteándose la necesidad de crear leyes que garanticen la integridad física, psicológica y sexual, el Estado buscó garantizar el bien jurídico de la vida de las víctimas de violencia, el tema escogido es justamente para hacer notar el origen de los casos registrados en los juzgado y fiscalías la mayoría de procesos por asesinatos, lesiones, femicidio y entre otros, se origina de la violencia intrafamiliar generada, y callada en su gran mayoría por las víctimas formando un círculo de dependencia hacia su agresor, se cuenta con un registro alto de casos de violencia intrafamiliar, y el objetivo de nuestro proyecto es dar conocer la gravedad del caso y hacer conciencia, para poder minimizar el índice de casos de violencias intrafamiliares que cada año van de aumento de aumento de una manera acelerada y que preocupa de manera directa a la sociedad que es afectada.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-4-098573 4113	E-mail: andreandradeee@live.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: ABG. PAOLA TOSCANINI		
	Teléfono: 0999570394		
	E-mail: paolats77@hotmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			